

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados PEREZ, JAVIER ORLANDO s/Concurso Preventivo, (Expte. 1348/11), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 13.4.12. ... Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1) Declarar abierto el concurso preventivo de Javier Orlando Pérez, argentino, mayor de edad, con D.N.I. Nº 23.029.799, de apellido materno González, domiciliada realmente en calle Misiones 4861 de la ciudad de Santa Fe y constituyendo domicilio a los fines legales en calle Fray Cayetano Rodríguez de ésta ciudad. 2) Designar el día 18.04.12 a las 10 Hs. para que tenga lugar la audiencia en la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. 3) Fijar el día 15.06.12 -inclusive- como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al síndico los pedidos de verificación de créditos. 4) Disponer la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el diario "El Litoral" de ésta ciudad. 5) Disponer la anotación de la apertura del concurso preventivo en el Registro de Procesos Universales, requiriéndose asimismo informe sobre la existencia de otros anteriores. Se oficiará a sus efectos. 6) Disponer la inhibición general del concursado, la que se anotará en el Registro General de la Propiedad Inmueble, en el Registro Público de Comercio, en el Registro General de la Propiedad Automotor y en otros que pudieran corresponder. 7) Intímese al deudor para que dentro de los tres (3) días de la notificación de esta resolución deposite la suma de \$ 500,00 para abonar gastos de correspondencia. 8) Fijar el día 1.07.12 -inclusive- como fecha hasta la cual se podrán realizar las observaciones en relación a los pedidos de verificación de créditos, las que se efectuarán en el domicilio del Síndico. 9) Señalar el día 1.08.12 -inclusive- como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos, y el día 02.09.06 -inclusive- como fecha para que el Síndico presente el informe general. 10) Señalar el día 16.08.12 -inclusive- como fecha hasta la cual podrá hacerse pública la propuesta de acuerdo. 11) Designar el día 03.09.12 -inclusive- como fecha para que tenga lugar la realización de la Junta Informativa, a las 9 Hs. 12) Fijar el día 10.09.12 -inclusive- como fecha del vencimiento del período de exclusividad previsto en el Art. 43 de la L.C.Q. 13) Exhortar a los Juzgados donde se tramiten Juicios contra el concursado a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del Art. 21 de la Ley N° 24.522. 14) Efectúense mediante Oficio las comunicaciones normadas por el Art. 25 de la L.C.Q. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Provincia del 19 de noviembre de 1986). Otro Decreto: Santa Fe, 18.04.12. Habiéndose realizado en el día de la fecha el sorteo correspondiente a un Síndico que intervendrá en autos, ha sido desansiculada la bolilla correspondiente al C.P.N. Carlos Eduardo Sara, domiciliado en calle Juan de Garay 2855 de ésta ciudad, a quien se designa en tal carácter, debiendo comparecer en día y hora de audiencia para aceptar el cargo en legal forma. Notifíquese. Fdo. Bermúdez (Juez). María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

S/C 164836 Abr. 25 May. 3

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados CHAZARRETA, JACINTA s/Quiebra, (Expte. 1476, año 2011), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 26 marzo de 2012 ... Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Jacinta Chazarreta, soltera, argentina, D.N.I. Nro. 13.589.078, mayor de edad, empleada de la firma Antoniazzi Hnos. S.A. en Supermercado Alvear, domiciliada realmente en calle Ayacucho 6040 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle Francia 3352 de ésta ciudad. 2) Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3) Decretar la inhibición general de bienes de la fallida, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4) Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida los entreguen al Síndico. 5) Intimar a la fallida para que dentro de las 24 Hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6) Prohibir a la fallida la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7) Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas a la fallida, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8) Hacer saber a la fallida que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de éste Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9) Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles de la fallida con los alcances previstos en el Art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el Inc. 10 del Art. 88 de L.C.Q. 10) Designar el día 18.04.12 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11) Fijar el día 24.05.12 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 ley 24.522). 12) Fijar el día 08.06.12 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 13) Señalar el día 10.07.12 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (Art. 35 ley 24.522) y designar el día 22.08.12 como fecha para que el Síndico presente el informe general (Art. 39 de la ley concursal). 14) Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra la fallida a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del Art. 132 de la ley 24.522. 15) Disponer la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el Art. 89 de la L.C.Q. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Otro Decreto: Santa Fe, 18 de abril de 2012. Habiéndose realizado en el día de la fecha el sorteo correspondiente a un Síndico que intervendrá en autos, ha sido

desansiculada la bolilla correspondiente al C.P.N. Carlos Alberto Sara, domiciliado en calle Juan de Garay 2855 de ésta ciudad, a quien se designa en tal carácter, debiendo comparecer en día y hora de audiencia para aceptar el cargo en legal forma. Notifíquese. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

S/C 164837 Abr. 25 May. 3

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados SUAREZ, MARIA DORA s/Quiebra, (Expte. 175, año 2012), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, Abril 16 de 2.010. ... Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de María Dora Suárez, argentina, mayor de edad, empleado, D.N.I.: 4.877.558, domiciliada realmente en calle Seguí 2352 de la localidad de San José del Rincón, Pcia. de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle 1ra Junta 2948, 1er. Piso de ésta ciudad. 2) Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3) Decretar la inhibición general de bienes de la fallida, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4) Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida los entreguen al Síndico. 5) Intimar a la fallida para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6) Prohibir a la fallida la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7) Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8) Hacer saber a la fallida que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de éste Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9) Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles de la fallida con los alcances previstos en el Art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el Inc. 10 del Art. 88 de L.C.Q. 10) Designar el día 18.04.12 a las 10:00 Hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11) Fijar el día 06.06.12 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 ley 24.522). 12) Señalar el día 06.08.12 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (Art. 35 ley 24.522) y designar el día 18.09.12 como fecha para que el Síndico presente el informe general (Art. 39 de la ley concursal). 13) Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra la fallida a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del Art. 132 de la ley 24.522. 14) Disponer la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el Art. 89 de la L.C.Q. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiese a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Otro decreto: Sta. Fe, Abril 18 de 2012. Habiéndose realizado ... sorteo ... un síndico ... bolilla correspondiente a la C.P.N. María Elena Sabater ... con domicilio en calle Alberdi 2880 ... Comparezca a aceptar el cargo ... Notifíquese. Fdo.: Dr. Claudio A. Bermúdez (Juez). María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

S/C 164838 Abr. 25 May. 3

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación, en los autos caratulados: "BENITEZ, SOLEDAD MARIA s/Quiebra", Expte. Nº 260 - Año 2011, se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, Abril 16 de 2.010. ...Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Soledad María Benítez, argentina, mayor de edad, empleada, soltera, D.N.I. Nº 12.399.371, domiciliada realmente en calle Alberdi 3522 y constituyendo domicilio legal en calle Suipacha 2885 ambos de esta ciudad. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes de la fallida, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida los entreguen al Síndico. 5- Intimar a la fallida para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir a la fallida la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber a la fallida que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la Ley Nº 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles de la fallida con los alcances previstos en el art. 177 de la Ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10- Designar el día 18.04.12 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 06.06.12 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley Nº 24.522). 12- Señalar el día 06.08.12 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 Ley Nº 24.522) y designar el día 18.09.12 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la Ley Concursal). 13- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra

la fallida a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la Ley Nº 24.522. 14- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Otro decreto: "Sta. Fe, Abril 18 de 2012. Habiéndose realizado sorteo un síndico bolilla correspondiente al C.P.N. Mario Di Lucca con domicilio en calle Moreno 2530. Comparezca a aceptar el cargo. Notifíquese.- Dr. Claudio A. Bermúdez (Juez); Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

S/C 164839 Abr. 25 May. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, de la ciudad de Santa Fe (calle San Jerónimo 1500), en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/SANATORIO PRIVADO S.R.L. s/Apremio, Expte. Nº 1644/03, se ha resuelto lo siguiente: "Santa Fe, 9 de Diciembre de 2009. Y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: Mandar llevar adelante la ejecución hasta que la actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada, con más los intereses establecidos en los considerandos precedentes, sin perjuicio de lo prescripto por el art. 623 -2da. Parte- del Código Civil, desde la mora y hasta el efectivo pago. Costas a la demandada, a cuyos efectos difiero la regulación de honorarios. (Fdo) Dr. Carlos Edgardo Dávila, Juez; María del Huerto Guayán, secretaria. Santa Fe, 14 de Abril de 2011.

S/C 164824 Abr. 25 Abr. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial -9na. Nominación- de la ciudad de Santa Fe (calle San Jerónimo 1500), en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/N.R. BAVIERA SRL s/Apremio", Expte. Nº 1536/03 el Sr. Juez ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 8 de Febrero de 2010. ...decrétese la inhibición general de la demandada, suficiente hasta cubrir la suma de \$ 4.202,60 con más un 30% estimados provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos, oficiése...". Santa Fe, 31 de Mayo de 2010. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

S/C 164823 Abr. 25 Abr. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Undécima Nominación- de la ciudad de Santa Fe (calle San Jerónimo 1500), en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/BATRES, MARTHA PAULINA s/Apremio", Expte. Nº 1604/07, se ha resuelto lo siguiente: "Santa Fe, 24 de Noviembre del 2009. VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: Ordenar llevar adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más sus intereses, en la forma prevista en los considerandos precedentes y las costas de la ejecución. Regístrese y hágase saber. (Fdo) Dr. Gustavo Alejandro Ríos, Juez; Walter Eduardo Hrycuk, secretario. Santa Fe, 19 de Febrero de 2010. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

S/C 164821 Abr. 25 Abr. 27

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "SEQUEIRA RUBEN, ALBERTO s/Quiebra", Expte. Nº 173/2012, se ha declarado la quiebra en fecha 13 de Abril de 2012, de Rubén Alberto Sequeira, D.N.I. Nº 12.147.333, de apellido materno Alvarez, argentino, soltero, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Padre Genesio Nº 2800 de Santa Fe y legalmente en calle 1º de Mayo Nº 1368 de la misma ciudad. Se dispuso el día 18/4/2012 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 30/5/2012. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no puede ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley Nº 24.522, modificada por Ley Nº 26.684 oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dra. Monella (Juez); Jorge A. Gómez, secretario.

S/C 164808 Abr. 25 May. 3

Por disposición del Sr. Juez de Ejecución Civil de Circuito, 2da. Secretaría de la ciudad de Santa Fe (calle San Jerónimo 1411) en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/OVELAR, MARIA ESTER s/Apremio", Expte. N° 593/06, el Sr. Juez ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 24 de Octubre de 2006. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, désele intervención. Téngase por iniciada demanda de apremio contra María Ester Ovelar por el cobro de la suma reclamada, con más los recargos previstos en el Código Tributario Municipal —Ley 8173/77 (Ord. 7476). Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre bienes libres del demandado, por el capital reclamado con más igual suma que se presupuesta provisoriamente para intereses y costas. Cítese de remate al accionado con la prevención de que si dentro del término de dieciséis días no opone excepción legítima alguna, se mandará llevar adelante la ejecución..." (Fdo) Juez-Secretaria. "Santa Fe, 19 de Octubre de 2010. Notifíquese como se pide, por medio de edictos". (Fdo).: Dra. María José Haquín de Berón, Juez; Dra. Silvia M. Chemes, secretaria. Santa Fe, 23 de Marzo de 2011. Silvia M. Chemes, secretaria.

S/C 164819 Abr. 25 Abr. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Santa Fe, en autos caratulados: KACEWICZ MARIA ESTELA s/Concurso Preventivo, Expte N° 921/2003, se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: Santa Fe de la Vera Cruz, 28 de Febrero de 2012. VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Dar por concluido el concurso preventivo de María Estela Kacewicz, L.C. N° 04.943.494, domiciliada realmente en calle Urquiza 6600 y, con domicilio legal constituido en calle Moreno 2571, Planta Baja, ambos de la ciudad de Santa Fe; y dar por cumplimentado el acuerdo. 2) Dar finalizada la intervención de la síndico C.P.N. Elisa M.T. Degano. 3) Disponer el cese de las medidas que refieren los artículos 15 y 16 de la Ley N° 24.522. 4) Publíquese conforme lo dispuesto en el quinto párrafo del artículo 59 de la ley citada, en el BOLETIN OFICIAL y en el Diario El Litoral. Fdo.: Dr. Eduardo Soderó, (Juez); María Ester Noé de Ferro, secretaria. Secretaría, 18 de Abril de 2012.

S/C 164883 Abr. 25 Abr. 26

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, en autos: "FRANCO, GLADYS c/COZZA, BARBARA ELSA y Otros s/Usucapión; Expte. N° 1785/2009, el Sr. Juez ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 8 de Noviembre de 2011. Por cumplimentado lo requerido. Agréguese la documental acompañada. Por promovido Juicio de usucapión contra Nelida Lozano de Carrizo y/o Norberto César Carrizo /o sucesores y/o contra quien se crea con derecho sobre el inmueble objeto de la demanda, a quienes se cita y emplaza a estar a derecho por el término tres días y bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL en legal forma. Dése intervención a la Municipalidad de Santa Fe y al Gobierno de la Provincia de Santa Fe, por si hubiese interés fiscal comprometido. Téngase presente la prueba ofrecida. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL en legal forma. Sin perjuicio del trámite pertinente precedentemente expuesto, hágase saber a las partes que pueden someter la cuestión litigiosa a ventilarse en la presente causa a una mediación "Voluntaria y Gratuita" según el Reglamento aprobado en el Acta Nro. 30, Punto 17 y Acta Nro. 55, de los Acuerdos de la Excma. Corte Suprema de Justicia del 29.08.1995 y 12.12.2001, respectivamente, y el punto 1 de la Resolución ratificada en el Acuerdo del 4-12-02 (Acta N° 50) de la misma y pudiendo las partes, en ese caso, convenir la suspensión de términos en la forma autorizada por el C.P.C.C., con constancia para los autos. Notifíquese. Dr. Dávila Carlos Edgardo, Juez; María del Huerto Guayán, secretaria.

\$ 11 164868 Abr. 25 Abr. 27

En los autos "ALMADA, ARIEL ANDRES c/DE MICHELE, MARIO s/Pedido de Quiebra", Expte. N° 1425/2008, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, se ha designado Síndico a la C.P.N. Laura Alicia Paván, con domicilio en calle Sarmiento 3415 de esta ciudad, quien atenderá al público, de lunes a viernes de 9, 30 a 13,30 horas y de 19 a 21 horas. Néstor Tosolini, secretario. Santa Fe, 10 de Abril de 2012. Néstor A. Tosolini, secretario.

S/C 164859 Abr. 25 May. 3

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/AZNARES, LEANDRO MIGUEL s/Ejecutivo", Expte. N° 855/2.008, se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 1 de Agosto de 2011. Apruébase la liquidación oportunamente practicada en cuanto por derecho corresponda. El pedido de regulación de honorarios formulado, el que resulta procedente, para lo cual se tendrá en cuenta la cuantía del juicio (Artículo 8, Ley N° 12.851), la labor del profesional desarrollada a lo largo de este proceso (Artículo 4, Ley citada) y el éxito obtenido en la tarea que se cuantifica; que en base a las pautas señaladas, también debo considerar lo dispuesto por los Artículos 6 y 7, inciso 2 b) de la Ley. Por ello, regulo los honorarios de los Dres. Carlos Eduardo Suffriti

y Raúl Ignacio Elli en conjunto y en proporción de ley en la suma de \$ 451,75 (1,23 jus) por la tarea desplegada en autos. Córrese vista a Caja Forense. Que también es momento, ello atento lo dispuesto por el Artículo 32, tercer párrafo, de expresar que los estipendios que aquí se determinen devengarán en favor de su titular en caso de mora del obligado al pago un interés igual a una tasa del doce por ciento (12%) anual. Notifíquese". Fdo.: Dr. Carlos Buzzani (Juez) - Dr. Néstor Tosolini (Secretario); Santa Fe, 24 de Octubre de 2.011. Téngase presente lo manifestado. Atento a que la suma fijada en la regulación de honorarios de fojas 57 no coincide con la unidad jus consignada, hágase saber que el equivalente en unidades jus a los honorarios regulados a los Dres. Carlos Eduardo Suffriti y Raúl Ignacio Elli (\$ 451,75) es 1,43 jus. Córrese nueva vista a Caja Forense. Notifíquese." FDO.: Dr. CARLOS BUZZANI (Juez) - Néstor A. Tosolini, secretario. Santa Fe, 12 de Marzo de 2012.

§ 11 164857 Abr. 25 Abr. 27

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/CASTAÑEDA, PEDRO PASCASIO s/Ejecutivo", Expte. N° 836/2009, se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 4 de Noviembre de 2.011.- Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Mandar llevar adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más sus intereses, de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes y las costas del pleito. Regístrese y hágase saber. Fdo.: Dr. Gustavo Alejandro Ríos (Juez) - Dr. Walter Eduardo Hrycuk (secretario). Santa Fe, 07 de Marzo de 2012.

§ 11 164855 Abr. 25 Abr. 27

Por encontrarse dispuesto, en los autos caratulados "GERVASONI, ALICIA GUADALUPE s/Quiebra", Expte. N° 20/2012, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación del Distrito Judicial N° 1 de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Sr. Juez, Dr. Eduardo R. Soderero, y Secretaría de la Dra. María Ester Noé de Ferro, se hace saber por cinco (05) días, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, que ha sido designado como Síndico en autos el C.P.N. Oscar Luis Vassoler, con domicilio en calle 9 de Julio N° 3.058 - Planta Alta - de Santa Fe, con atención al público de lunes a viernes en el horario de 09hs. a 12hs. María Ester Noé de Ferro, secretaria. Santa Fe, 3 de Abril de 2012.

S/C 164845 Abr. 25 May. 3

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: "NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/SEAGE, JUAN MANUEL s/Ordinario", Expte. N° 1152/2007, se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 15 de Octubre de 2.010. Apruébase la liquidación practicada a fojas 66 en cuanto por derecho corresponda. En la suma de mil quinientos once pesos con cuatro centavos (\$ 1.511,04) correspondientes a 6,36 unidades jus, regúlense los honorarios profesionales del Dr. Raúl Ignacio Elli por su intervención en la presente causa. Córrese vista, a Caja Forense. Notifíquese. Fdo.: Dr. Gustavo Alejandro Ríos, Juez; Walter Eduardo Hrycuk, secretario. Santa Fe, 12 de Marzo de 2012.

§ 11 164856 Abr. 25 Abr. 27

Por orden del Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación sito en la calle San Jerónimo 1551 de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: ZERMATHEN, OLGA ISABEL c/DI MEOLA, DANIEL ALBERTO s/Regulación de Honorarios por Gestión Administrativa; Expte. N° 833 Año 2010, de trámite por ante el Juzgado del epígrafe, se cita y emplaza a los herederos del demandado, Sr. Daniel Alberto Di Meóla, L.E. N° 6.246.806, por medio de edictos, los que se publicarán a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 11287, y bajo apercibimientos de que si no comparecieren se nombrará a un curador con el cual se entenderá la demanda (art. 597 CPCC). Notifíquese. Se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 4 de Abril de 2012. Silvina D. Demboryniski, prosecretaria.

§ 11 164882 Abr. 25 Abr. 27

Por haberlo dispuesto el Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se notifica a los demandados Sr. Luís José Reggiardo, Sra. Alicia Susana Reggiardo y Sra. Lucila del Valle Reggiardo que en los autos caratulados: Cuaderno de Pruebas del Actor en IMAÑA, URSULA RAQUEL y Ot. c/REGGIARDO, LUIS

s/Demanda Ordinaria; Expte. N° 44/2006, de trámite ante dicho Juzgado, se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 15 de Marzo de 2012. Fíjase nuevas fechas de audiencia para el día 3 de Julio de 2012 a las 10.00, 10.30 y 11.00 horas para que tengan lugar las absoluciones de posiciones de los demandados Luis José Reggiardo, Alicia Susana Reggiardo y Lucila del Valle Reggiardo respectivamente. Cíteselos mediante edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL. Notifíquese. Fdo: Dr. Roberto H. Dellamónica (Juez) - Mónica De Caminos, secretaria. Santa Fe, 12 de Abril de 2012.

§ 11 164872 Abr. 25 Abr. 27

En autos: SUCESTORES DE CARLOS J. BELLINI c/COHISSO, OSCAR A. s/Sumaria; (\$ 1.908,16); Expte. N° 653, Año 2011, de trámite por ante el Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito N° 19 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, el Sr. Juez ha ordenado lo siguiente: Esperanza, 20 de Marzo de 2012. No habiendo comparecido los herederos del demandado, y haciendo efectivos los apercibimientos decretadas, decláreselos rebeldes. Notifíquese por edictos como se solicita. Notifíquese. Fdo. Dr. Erni, Juez; Dra. Torassa, Secretaria. Lo que se publica a los efectos legales. Esperanza, 10 de Abril de 2012. Gabriela M. Torassa, secretaria.

§ 11 164873 Abr. 25 Abr. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE c/VESCOVI, ROSA s/Apremio Municipal, Expte. N° 553, año 2011, en trámite ante ese Juzgado, se hace saber lo siguiente: Sastre, 15 de diciembre de 2011. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder general que en copia certificada se acompaña, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Por promovida demanda de apremio (Ley N° 5066) contra Rosa Vescovi y/o quien resulte Propietario y/u Ocupante y/u Poseedor del inmueble sito en calle Sarmiento N° 2300, de la Ciudad de San Jorge, por el cobro de la suma de \$ 1577,89, en concepto de Tasas por Servicios a la Propiedad, con mas intereses y costas. Cítese de remate a la ejecutada, con prevención que si dentro del plazo de ocho días no opone excepción legítima, se mandará llevar adelante la ejecución e intímese al accionado para que abone dicha suma con mas la de \$ 788,94 que se estiman provisoriamente para cubrir intereses y costas de la ejecución, a tales efectos, publíquese edictos de conformidad a lo previsto por el Art. 28 de la Ley N° 5066. Trábase embargo sobre el inmueble denunciado, en cantidad suficiente a cubrir los montos reclamados, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad, con facultades de ley, en la forma y con las autorizaciones peticionadas. A lo demás, Oportunamente en su caso. Notifique la empleada Mussano. Notifíquese. Fdo: Dr. ario R. Mattalia, Juez; Dra. Daniela M. Tantera, secretaria. Por lo que deberán comparecer en el plazo de Ocho días hábiles a hacer valer sus derechos en relación al inmueble identificado como Lote 6, Manzana "5"; Plano 11054/1952 de la ciudad de San Jorge, P.I.I., 12-08-00-166.847/0012. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de Ley. Daniela M. Tantera, secretaria. Sastre, 16 de Febrero de 2012.

S/C 164822 Abr. 25 Abr. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos: "ABELVEY, MIGUEL ANGEL y Otro c/ROSTABNO, SANTIAGO y Otros s/Usucapión", Expte. N° 756-08, se declara rebelde al accionado, lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el hall del Palacio de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 11.287 y lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 7/2/96, Acta N° 3. Santa Fe, 4 de Abril de 2012. Alicia Roteta, secretaria.

§ 11 164850 Abr. 25 Abr. 27

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Justo, se hace saber que en los autos: NEME, PEDRO SANTIAGO s/Quiebra, Expte. N° 98 Año 2012, se ha dispuesto: 1) Disponer la apertura de la quiebra del Sr. Pedro Santiago Nema, D.N.I. N° M7.882.733, con domicilio en calle Nicolás Figueredo N° 2333 de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe, y a los efectos legales en calle 9 de Julio N° 2856 de esta ciudad. 3) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entregue a Sindicatura, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley N° 24.522 en el plazo de ley. 4) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12. Disponer la intercepción de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley N° 24.522. 8) Fijar hasta el día 29 de Mayo de 2012 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo. Sindicatura presentará la lista de los

peticionantes, y copia simple de la demanda verficatoria. Dra. Laura Alessio - Juez; Luisina Balestieri, secretaria. Secretaría, 19 de Abril de 2012.

S/C 164814 Abr. 25 May. 3

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 18 Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo (SF), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña DOMINGA MARIA LOVINO, L.C. N° 6.449.034, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 12 de Abril de 2012. Luisina Balestieri, secretaria.

\$ 15 164784 Abr. 25 May. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de esta ciudad, en autos caratulados: PORCHIETTI, CLIDEN OMAR s/Sucesorio; (Expte. N° 26/.12); se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Cliden Omar Porchietti, D.N.I. N° 6.233.502, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales de Santa Fe, 13 de Abril de 2012. María del Huerto Guayán, secretaria.

\$ 15 164915 Abr. 25 May. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Santa Fe en autos: ROCCHETTI, TITO LEOPOLDO s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 115/2012, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Tito Leopoldo Rocchetti, L.E. N° 3.163.605, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 14 de Abril de 2012. María del Huerto Guayán, secretaria.

\$ 15 164849 Abr. 25 May. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Santa Fe en autos: MONTAÑEZ DE FISSORE, DELFINA ERLINDA s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 115/2012, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Delfina Erlinda Montañez, L.C. N° 6.097.339 dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 17 de Abril de 2012. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 15 164848 Abr. 25 May. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de esta ciudad, en autos caratulados: "CALDEROTTO, CRISTINA ISABEL s/Sucesorio; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Cristina Isabel Calderotto, L.C. N° 6.523.269, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales de Santa Fe, 16 de Abril de 2012. Luciana Rodríguez, prosecretaria.

\$ 15 164914 Abr. 25 May. 11

Por disposición del Juez de Distrito de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de JOSE PIERELLA, L.E. N° 3.168.179, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 16 de Abril de 2012. Santa Fe, 28 de Febrero de 2012... Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales..." Dra. Aylagas, Jueza - Dra. Marín, Secretaria. Luciana Rodríguez, prosecretaria.

§ 15 164913 Abr. 25 May. 11

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial, Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "BARTIZAGHI, OFELIA ISABEL s/Sucesorio", Expte. N° 192 Año 2012 de trámite ante el Juzgado de Primera Instancia, se sita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de doña Bartizaghi, Ofelia Isabel, argentina, L.C. N° 6.960.635, de apellido materno Rey para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL. Dra. Elsa R. Monella (Juez); Jorge A. Gómez, secretario. Santa Fe, 10 de Abril de 2012. Lucio F. Pividori, prosecretario.

§ 15 164880 Abr. 25 May. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se cita, llama emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante del Sr. Raúl Frutuoso Vallejo, argentino, mayor de edad, soltero, L.E. N° 6.209.758, quién se domiciliaba en calle Centenario N° 2632, de la ciudad de Santo Tome, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "VALLEJO RAÚL FRUTUOSO - VALLEJO HILDA ELSA s/Sucesorio (Expte N° 1216 - Año 2010 y lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales de esta ciudad, 23 de Marzo de 2012. Dr. Carlos Edgardo Dávila, Juez - María del Huerto Guayán, secretaria.

§ 15 164798 Abr. 25 May. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: CABRAL, NETOR CIRILO s/Sucesorio, Expte. N° 1401/2011, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Cabral, Netor Cirilo, D.N.I. N° 6.210.004, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 12 de Abril de 2012. Mónica de Caminos, secretaria.

§ 15 164893 Abr. 25 May. 11

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: MASELLA HUMBERTO FELIX s/Sucesorio, Expte. N° 842 Año 2011, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y a todos aquellos que se creyeren con derecho sobre los bienes de Humberto Félix Masella, D.N.I. N° 08.323.187, para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Se publica a sus efectos en el diario BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales (Acordada C.S.J. del 7.2.96, Acta Nro. 3). Fdo. Dra. Monella (Juez), Dr. Gómez, Secretario. Santa Fe, 21 de Noviembre de 2011. Jorge Alberto Gómez, secretario.

§ 15 164885 Abr. 25 May. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: BALANGIONE, PEDRO HUGO s/Sucesorio, Expte. N° 814 Año 2011, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Pedro Hugo Balangione, L.E. N° 3.167.617, fallecido el 24/02/2008 en la ciudad de Santa Fe, Dpto. La Capital, Pcia. de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 29 de Febrero de 2012. Néstor A. Tosolini, secretario.

§ 15 164881 Abr. 25 May. 11

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 10° Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores y legatarios de doña HORTENSIA NIDIA CASTELNOVO (L.C. N° 1.117.146) y don APOLINARIO

LEGUIZAMÓN (D.N.I. M. Nº 6.233.213) para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley en los autos CASTELNOVO, Hortensia Nidia y LEGUIZAMÓN; Apolinario s/SUCESORIO” (Expte. Nº 228/2012), lo que se publica a sus efectos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL de acuerdo a la Ley Nº 11287 y el Acuerdo Ordinario del 07/02/96, Acta Número tres. Santa Fe, 18 de Abril de 2012. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

§ 15 164842 Abr. 25 May. 11

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10a Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del señor DANTE EDGARDO BARRETO, D.N.I. 7.890.016, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 11.287. Se transcribe a sus efectos el Decreto respectivo Santa Fe, 26 de Marzo de 2012. Por presentado, domiciliado en el carácter invocado; acuérdatele la participación que por derecho corresponde, en mérito a los poderes especiales acompañados. Estando acreditado el fallecimiento de causante, Barreto Dante Edgardo con la partida de defunción acompañada; declárese abierto su juicio de declaratoria de herederos. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y exhíbanse los mismos en el hall de planta baja de estos tribunales. Dése intervención a los Ministerios Públicos. Ofíciase a la Caja de Asistencia Social y a la Administración Provincial de Impuestos. Cumpliméntese Ley Nº S.W. Ofíciase al Registro de Actos de Última Voluntad al Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Fe, a fin de recabar informes. Notifíquese. Dr. Sederó, Juez. María Ester Noé de Ferro, secretaria. Santa Fe, 17 de Abril de 2012.

§ 15 164831 Abr. 25 May. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. Uno en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Antonio Alvarez, L.E. Nº 2.497.186, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Autos caratulados: ALVAREZ, ANTONIO s/Sucesorio; Expte. 172/2011. Santa Fe, 30 de Marzo de 2012. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

§ 15 164830 Abr. 25 May. 11

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarias de doña MELBA GLADYS GIL (D.N.I. Nº 2.396.620), para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos caratulados: “GIL, Melba Gladys s/Declaratoria de herederos; Expte. Nº 317/2011. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el hall de planta baja de estos Tribunales, por el término y bajo apercibimiento de ley. Santa Fe, 18 de abril de 2012. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria; Dr. Claudio Bermúdez, Juez.

§ 15 164826 Abr. 25 May. 11

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: BERGAMASCO, Emilio Benedicto y Otra s/Sucesorio, Expte. Nº 21-00025162-0/2012, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores de los causantes: Emilio Benedicto Bergamasco, L.E. Nº 6.313.361 de apellido materno Savorgnani y Severiana Isabel Miguel, L.C. Nº 1.533.931 de apellido materno Cuesta, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 13 de Abril del año 2012. Luciana Rodríguez, secretaria.

§ 15 164788 Abr. 25 May. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Séptima Nominación, de esta ciudad, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don Héctor Ramón Córdoba, DNI Nº 6.225.226, fallecido en Santa Fe, Provincia de Santa Fe, el 30 de septiembre de 2009, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL. Conforme ley 11.287 y Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96. Acta Nº 3. Santa Fe, 10 de Abril de 2012. Jorge Alberto Gómez, secretario.

\$ 15 164782 Abr. 25 May. 11

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en autos: GIMENEZ, ADRIAN REYES s/Sucesorio; Expte. N° 194/2012, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Adrián Reyes Giménez, D.N.I. N° 7.635.292, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y conforme Ley 11.287. Santa Fe, 17 de abril de 2012. Silvia Zabala de la Torre, secretaria.

\$ 15 164787 Abr. 25 May. 11

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe en los Autos caratulados: PRONATTO, MANUEL LUIS s/Sucesorio, Expte. N° 1448 F. año 2011, L.E. N° 06.233.112, se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con algún derecho sobre los bienes dejados por el causante a su fallecimiento ya sea como herederos, acreedores o legatarios a tal fin se publican Edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales conforme lo dispuesto en la Ley N° 11.287 y cumpliméntese con lo resuelto en el acuerdo extraordinario celebrado el 07/02/1996, Acta N° 3, para que comparezcan a hacerlo valer dentro del término y bajo apercibimiento de Ley. Santa Fe, 13 de Abril de 2012. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

\$ 15 164785 Abr. 25 May. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe en los Autos caratulados ANDRIAN, LIBERATO LEONARDO s/Sucesorio; Expte. N° 1105 F. Año 2011, D.N.I. N° 05.942.207, se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con algún derecho sobre los bienes dejados por el causante a su fallecimiento ya sea como herederos, acreedores o legatarios; a tal fin se publican edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales conforme lo dispuesto en la Ley N° 11.287 y cumpliméntese con lo resuelto en el acuerdo extraordinario celebrado el 07/02/1996. Acta N° 3 para que comparezcan a hacerlo valer dentro del término y bajo apercibimiento de Ley. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

\$ 15 164786 Abr. 25 May. 11

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Laboral de Distrito N° 11 de la ciudad de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos y legatarios de BUCASOVICH, JUAN CARLOS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Jorge, 21 de marzo de 2012. Germán Zapata Charles, secretario.

\$ 15 164861 Abr. 25 May. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Laboral de Distrito N° 11 de la ciudad de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos y legatarios de don IZTUETA ANGEL y doña PASSERINI MARIA CAROLINA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Jorge, 21 de marzo de 2012. Germán Zapata Charles, secretario.

\$ 15 164862 Abr. 25 May. 11

VERA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 13, Civil Comercial y Laboral de Vera, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: SAGER GUILLERMO RAUL s/Sucesorio; Expte. 151 Año 2012, Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 13 C. C. y L. de la ciudad de Vera, Pcia. de Santa Fe se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren herederos y/o con derechos a los bienes dejados por el causante Sr. Sager Guillermo Raúl, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales. Vera, 28 de Marzo de 2012. Mirian Graciela David, secretaria.

\$ 15 164778 Abr. 25 May. 11

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera, Pcia. de Santa Fe, a cargo de la Dra. Jorgelina Yedro, Juez; Dra. Mirian G. David, Secretaria, en los autos: ESPINOZA, HONORIO FIDEL s/Sucesorio; Expte. N° 232 Año 2012, se cita y emplaza a todos los que se creyeren con derecho a los bienes de la herencia del cujus, para que dentro del término legal comparezcan a hacerlos valer. Los que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Vera, 13 de Abril de 2012. Mirian Graciela David, secretaria.

\$ 15 164892 Abr. 25 May. 11

RAFAELA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de la Cuarta Nominación de Rafaela (SF), en autos: MOLFINO MARIA GABRIELA s/Adopción Plena; Expte. N° 1279-2010, se cita a la Sra. Nélide Beatriz Cruz madre biológica de la menor cuya adopción se pretende para que comparezca por ante éste Juzgado a fin de expresando su voluntad o no de entregar a la menor en adopción plena para el día 09/05/2012 a la hora 9, bajo apercibimientos de que en caso de incomparencia sin justa causa se presumirá su conformidad para dicho trámite, lo que se publica por el término legal en el BOLETIN OFICIAL y en la Sede Judicial respectiva. Rafaela, 16 de Abril de 2012. Carina A. Gerbaldo, secretaria.

\$ 11 164791 Abr. 25 Abr. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Cuarta Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don Derrier, Miguel Angel, argentino, con Documento de Identidad N° 05.261.956, último domicilio en calle F. N. Laprida 794, de la ciudad de Sunchales, Dpto. Castellanos, Provincia de Santa Fe, fallecido el 09 de octubre de 1997, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: Expte. N° 96, Año 2012; DERRIER, MIGUEL ANGEL s/Declaratoria de herederos, en el término y bajo los apercibimientos de ley. Rafaela, 3 de Abril de 2012. Carina A. Gerbaldo, secretaria.

§ 15 164779 Abr. 25 May. 11

Por disposición del Señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial, Nominación Tercera de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Horacio Miguel Godofredo Dalmazzo, D.N.I. N° 11.212.322, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en DALMAZZO HORACIO MIGUEL GODOFREDO s/Sucesorio; Expte. N° 176, año 2.012. Se publica a sus efectos en BOLETIN OFICIAL. Rafaela, 18 de Abril de 2012. Carlos Molinari, secretario.

§ 15 164794 Abr. 25 May. 11

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

En los autos caratulados: "MAREGA, VICTOR GUSTAVO c/FIANT, ERNESTO o Sucesores y Otros s/Ordinario"- Expte. N° 379/2006, que tramita en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de la Segunda Nominación, del Distrito N° 4 de la ciudad de Reconquista, a cargo del Dr. C. M. Agustini; Secretaría Dra. M. G. Gautero, el Sr. Juez ha resuelto: "Reconquista, 07 de Noviembre de 2.011. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda y en consecuencia ordenar a los demandados a elevar a escritura pública el inmueble de figuración en autos, bajo apercibimientos de otorgarlo el suscripto en sus nombres y a su costo, salvo que fuere de cumplimiento imposible; con costas. Notifíquese, agréguese y archívese. Publíquense edictos de Ley. Dra. M. G. Gautero : secretaria; Dr. C.M. Agustini, Juez. Reconquista, 07 de Febrero de 2012. María Gisela Gautero, secretaria.

§ 11 164888 Abr. 25 Abr. 27

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Reconquista (SF), Dra. Margarita A. Cismondi, en los autos caratulados: "NICLIS DELIA TERESA s/Sucesorio", Expte. N° 153/2012, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento de la causante, doña Delia Teresa Niclis, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos. Reconquista (SF), 18 de Abril de 2012. Esteban R. Montyn, secretario.

§ 15 164889 Abr. 25 May. 11
